



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/49070

04/05/2021

120143

AUTOR/A: ALONSO PÉREZ, José Ángel (GP); CABEZÓN CASAS, Tomás (GP); CASERO ÁVILA, Alberto (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); GAGO BUGARÍN, Diego (GP); GÁZQUEZ COLLADO, Paloma (GP); HERRERO BONO, José Alberto (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP); NAVARRO LACOPA, Carmen (GP); REQUENA RUIZ, Juan Diego (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); SÁNCHEZ PÉREZ, César (GP)

RESPUESTA:

El Gobierno apoya firmemente el desarrollo de las interconexiones energéticas entre la península y el resto de Europa como mecanismo para fortalecer la garantía de suministro energético y herramienta de solidaridad entre los socios europeos.

El corredor del hidrógeno entre España y Francia o las interconexiones eléctricas son buenos ejemplos, a día de hoy, de la importancia de anticipar en el primer caso, y acelerar en el segundo, infraestructuras que contribuyen a la seguridad de suministro de todos los estados miembros la Unión Europea a la vez que nos acercan al cumplimiento de los objetivos de descarbonización de la economía.

En relación a la celebración de subastas de energías renovables, cabe destacar la reciente Resolución de 2 de agosto de 2022, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se convoca la cuarta subasta para el otorgamiento del régimen económico de energías renovables al amparo de lo dispuesto en la Orden TED/1161/2020, de 4 de diciembre.

Al objeto de dar cumplimiento al calendario indicativo aprobado mediante la Orden TED/1161/2020, de 4 de diciembre, para el año 2022, se establece una primera reserva de 1.800 MW destinada a la tecnología fotovoltaica del subgrupo b.1.1 y una segunda reserva de 1.500 MW destinada a la tecnología eólica terrestre del subgrupo b.2.1.



Asimismo, esta resolución aprueba los restantes aspectos establecidos en el artículo 6 de la Orden TED/1161/2020, de 4 de diciembre, que incluyen el calendario de la subasta, sus especificaciones de detalle y formularios de participación, así como los demás parámetros necesarios para la realización de la subasta y para la aplicación del régimen económico de energías renovables.

Adicionalmente, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha lanzado ya tres subastas de asignación del Régimen Económico de Energías Renovables (REER). Dos se han enfocado en las tecnologías fotovoltaica y eólica, que se han celebrado en enero y en octubre de 2021, asignándose en total 2.902 MW de fotovoltaica y 3.256 MW de eólica, a precios muy inferiores de los que registra el mercado mayorista de la electricidad. La tercera subasta de otorgamiento del REER se destina a 520 MW de solar termoeléctrica, biomasa, fotovoltaica distribuida y otras tecnologías, y se celebrará el próximo 25 de octubre de 2022.

Por su parte, el Real Decreto-ley 14/2022 contempla el inicio del proceso de actualización del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), principal instrumento de planificación energética a medio plazo para alcanzar el objetivo de neutralidad climática fijado por la Unión Europea para antes de 2050, para que incorpore las novedades en el plano nacional y europeo.

El proceso de actualización del PNIEC permitirá alcanzar los nuevos objetivos de la Unión Europea y tendrá en cuenta el contexto actual, en particular el impacto de las medidas y objetivos incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, que destina más del 40% de los fondos al impulso a la transición ecológica.

Además, este proceso se contextualiza en el marco europeo: la UE ha aumentado de manera conjunta su ambición, estableciendo un objetivo intermedio de reducción de emisiones del 55% en 2030. Además, el Paquete legislativo FIT for 55 y el Plan REPower EU plantea un 45% en renovables e incrementa sus objetivos en mejora de la eficiencia energética y reducción de consumo de energía.

Madrid, 16 de septiembre de 2022

